

DECRETO N°

3.026

TEMUCO, 17 AGO. 2012

VISTOS :

1. Lo dispuesto en el Decreto Ley N° 3.063, de 1979, Ley de Rentas Municipales, especialmente sus artículos 43 y 44.
2. Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de descongestionar el Recinto Municipal de Prieto Sur N°1416, que en la actualidad se encuentra saturado de Vehículos en custodia y no retirados.
2. La larga data de permanencia en el Recinto Municipal de vehículos ingresados por diversas causas.
3. La calidad de chatarra en que se encuentran los vehículos individualizados más adelante en el presente decreto.

DECRETO:

1. Remátense en Pública Subasta, las especies que a continuación se individualizan, vehículos en calidad de chatarra, remate que se realizará el día miércoles 29 de agosto de 2012, a partir de las 15:45 Hrs., en el Recinto Municipal ubicado en calle Prieto Sur N° 1416.-

LOTE N°	FECHA INGRESO	CARPETA	TIPO VEHICULO	MARCA	MODELO	COLOR
---------	---------------	---------	---------------	-------	--------	-------

1	23.09.2010	176	AUTOMOVIL	SUZUKI	FRONTE	BLANCO
2	28.09.2010	180	CAMIONETA	FIAT	FIORINO	PLATEADO
3	12.10.2010	183	AUTOMOVIL	NISSAN	SUNNY	NEGRO
4	12.10.2010	186	AUTOMOVIL	PEUGEOT	504	CAFÉ
5	12.10.2010	187	AUTOMOVIL	DAIHATSU	MAX CUORE	ROJO
6	04.11.2010	200	AUTOMOVIL	DAIHATSU	CHARADE	BLANCO
7	23.12.2010	212	AUTOMOVIL	LADA	SAMARA	NEGRO
8	23.12.2010	213	AUTOMOVIL	DATSUN	160-J	CAFÉ



MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

9	03.01.2011	2	CAMIONETA	CHEVROLET	CHEVI 500	CAFÉ
10	04.01.2011	4	CAMONETA	VOLKSWAGEN	GOL	ROJO
11	11.01.2011	9	AUTOMOVIL	DATSUN	4150-Y	AZUL
12	18.02.2011	18	AUTOMOVIL	LADA	2107	ROJO
13	18.02.2011	20	AUTOMOVIL	SUBARU	JUSTY	ROJO
14	18.02.2011	23	AUTOMOVIL	MAZDA	808	GRIS
15	04/03/2011	25	AUTOMOVIL	RENAULT	418	BLANCO
16	18.03.2011	36	AUTOMOVIL	LADA	2105	NEGRO
17	18.03.2011	37	AUTOMOVIL	MITSUBISHI	GALANT	VERDE
18	23.03.2011	40	AUTOMOVIL	DODGE	1500	NARANJO
19	08.04.2011	42	AUTOMOVIL	PEUGEOT	504	BLANCO
20	08.04.2011	43	AUTOMOVIL	NISSAN	NO	BLANCO
21	10.05.2011	45	FURGON	ASIA MOTOR	TOWNER	BLANCO
22	24.06.2011	68	AUTOMOVIL	DATSUN	140-1	ROJO
23	24.06.2011	69	CAMIONETA	CHEVROLET	CHEVY 500	GRIS
24	24.06.2011	70	CAMIONETA	FORD	RANGER	ROJO
25	28.06.2011	72	AUTOMOVIL	LADA	2105	CELESTE

2.- La postura mínima por cada lote de chatarra será la suma de \$20.000.- (veinticinco mil pesos).

3.- Publíquese por un día, el llamado a Remate y sus condiciones, en el Diario Austral de Temuco.

4.- Las especies a subastar (vehículos), se rematarán en el estado que se encuentran, como chatarra y sólo para desarme.

5.- Designase como Martillero del remate a la Sra. Tesorero Municipal.

6.- La Dirección de Administración y Finanzas dispondrá de cajeros, a cargo de la recaudación de los pagos por las especies rematadas, en el día y la hora fijada.

7.- Las especies estarán a la vista de los interesados, en el Recinto Municipal ubicado en calle Prieto Sur Nº 1416, a partir del día 27 de agosto de 2012, hasta el día 28 de agosto de 2012, en horario de 10:00 a 13:00 horas, y de 14:30 a 16:30 y el día 29 de agosto de 2012 de 10:00 a 13:00 hrs.

8.- El adjudicatario pagará los valores por las especies subastadas, éste será al contado, entendiéndose para estos efectos dinero en efectivo o cheque girado al día por el adquirente **y el mismo día de la subasta**, no aceptándose cheques de terceros y se cancelarán lote a lote subastado.

9.- Las especies subastadas y pagadas, deberán ser retiradas dentro de un plazo máximo de dos (2) días hábiles, posterior a la subasta, en horario de atención de público, en caso contrario se verán afectadas a derecho de bodegaje, establecido en la Ordenanza municipal respectiva, transcurridos **30 días** corridos de la fecha de la subasta y el no retiro de las especies, se entiende que el adquirente desiste de la subasta y la



MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

Municipalidad podrá subastar nuevamente las especie, No teniendo reclamo alguno el adquirente.

10.- El producto del Remate ingresará a la respectiva cuenta del Presupuesto Municipal Vigente, que para tal efecto definirá la Dirección de Administración y Finanzas.

Y ARCHIVASE

ANOTESE, PUBLIQUESE, COMUNIQUESE


MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE


JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

ECE/RSR/JdDF/jzm.

Distribución:

- Administrador Municipal
- Dirección A. Jurídica
- Depto. Gestión Administrativa
- Departamento de Rentas y Patentes
- Tesorería Municipal
- Recinto Municipal
- Of. Partes.

